



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., catorce (14) de enero de dos mil veintidós (2022)

Ref.: 2021-0402

Comoquiera que el embargo del vehículo de placas **ZZM-453**, decretado en proveído de 29 de noviembre de 2021 (archivo 2) fue registrado, tal como se desprende de la documental vista en el archivo 28, expedida por la Autoridad de Tránsito de Bogotá, el Juzgado ordena su inmovilización para efectos de ser aprehendido y se proceda con el secuestro.

Líbrese comunicación con destino a la SIJIN.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA Bogotá, D.C., <u>17/01/2022</u> Notificado por anotación en ESTADO No. <u>04</u> de esta misma fecha. Miguel Ávila Barón Secretario

AP